

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10994.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-14790-M-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor MINGOT, LUIS ALBERTO, DNI. N° 12.065.137, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.769, identificada con el número de interno 211.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 211, a favor del señor MINGOT, LUIS ALBERTO.-

Que la comisión interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 008/2008, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2008, celebrada por el cuerpo el 06 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de -----interno 211, Licencia Comercial N° 28.769, a favor del señor MINGOT, LUIS ALBERTO, DNI. N° 12.065.137, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3º):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-14790-M-2007).-

ES COPIA:  
Jdc.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10994 / 2008  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-14790-M-07

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1663  
Fecha: 11 / 04 / 08